

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CENELIA VASQUEZ GUTIERREZ
Demandado: SANDRO GONZALEZ BEDOYA de
Radicado: 500013110002-2018-00400-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de junio de 2021 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado a través del memorial que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al apoderado oficioso designado para representar los intereses del@ demandad@ SANDRO GONZALEZ BEDOYA y en su reemplazo nombrar al abogado 23. Gustavo Adolfo Rueda García quien puede ser citado en la Calle 15 # 37 F 38 Apartamento 311, 8ª etapa Barrio la esperanza número de contacto telefónico 3112195077 y correo electrónico gurutoraiba@gmail.com .

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CENELIA VASQUEZ GUTIERREZ
Demandado: SANDRO GONZALEZ BEDOYA de
Radicado: 500013110002-2018-00400-00

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fc9ea9f902691ce885e38e1a2584ec284bd707c28cb9c6eece10007b79a41
16**

Documento generado en 07/07/2021 11:51:32 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**